



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-2532789
2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 1 de 18



Fecha: 2026-01-16 16:44:52
Radicado: I2026000411



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Espacio para radicado interno

Nombre del Gestor de la Necesidad: Ricardo Alonso Jaramillo Castrillon	Tipo y Número de Identificación: C.C: 10.109.072
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 8011160	
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales	
Rubro presupuestal: Funcionamiento () Inversión (X)	Necesidad reflejada en el PAA: SI (X) / NO ()
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	202300000000336

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 1260 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de El Artículo 4 del Decreto 1260 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)”, dispone

Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 1 de 16

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



como función de ésta, entre otras, fijar las tarifas de venta de electricidad y de gas combustible.

Mediante las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, la Comisión adoptó la metodología para la remuneración de la actividad de distribución

de gas combustible por redes de tubería. Conforme a dicha metodología, actualmente se viene surtiendo el proceso de aprobación de los cargos de distribución para el siguiente período tarifario, de setenta (70) solicitudes para mercados relevantes, tanto existentes como nuevos, en virtud de ello, se encuentran activas actuaciones administrativas, iniciadas con base en las solicitudes tarifarias presentadas por las empresas prestadoras de servicios públicos que atienden o desean atender dichos mercados.

Por otra parte, mediante Resolución CREG 102 003 de 2022 se adoptó la metodología para la remuneración de la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados. Conforme a dicha metodología, las empresas comercializadoras han presentado solicitudes de aprobación de cargos de comercialización para mercados relevantes nuevos, de las cuales aún hay veintidós (22) están en proceso y pendientes de resolución.

Adicionalmente, mediante Resolución CREG 102 019 de 2025 se corrigieron errores de cálculo en la Resolución CREG 102 003 de 2022, lo cual permitirá que la Comisión dé cumplimiento a lo establecido en la mencionada metodología¹ y disponga, vía circular, un cronograma para que las empresas que deben solicitar la aprobación del componente fijo del costo de comercialización para mercados existentes procedan a hacerlo. Este proceso está programado para desarrollarse durante el 2026 y se espera recibir aproximadamente 110 solicitudes tarifarias.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 2 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 19.4 del artículo 19 de la mencionada norma, el Director Ejecutivo de la Comisión dispondrá, vía circular, de un cronograma para que las empresas que deben solicitar la aprobación de cargos de comercialización lo hagan. Este proceso está programado para desarrollarse durante el 2026 y se espera recibir aproximadamente ciento diez (110) solicitudes tarifarias.

La Comisión no dispone en su planta de personal de profesionales técnicos suficientes para el trámite de los procesos tarifarios en mención y se ha estimado que se requiere apoyo técnico en el trámite de las actuaciones administrativas tarifarias señaladas anteriormente.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Así las cosas, para el desarrollo de las actividades en mención y en general para apoyar la gestión técnica de los procesos tarifarios y el trámite de las actuaciones administrativas tarifarias de las que trata la Agenda Regulatoria aprobada para la vigencia 2026, asociada a los temas de carácter particular. Se requiere la contratación de **una persona (1) natural con título profesional en el área de conocimiento de Ingeniería, Economía o áreas afines, con posgrado en la modalidad de especialización afin al título profesional y de uno (1) hasta 12 meses de experiencia profesional**, lo anterior, en consideración a que la Comisión no dispone en su planta de personal de profesionales técnicos suficientes para el desarrollo de dichas actividades.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 3 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-25327789
2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 4 de 18

El valor presupuestado para el contrato se ajusta a lo establecido en la Resolución No. UAE_99_380 de 2025, expedida por la CREG, respecto del valor de honorarios y requisitos establecidos en el **Nivel 8**.

De acuerdo con el acta de la sesión N. 76 del 5 de noviembre del 2025 del Comité de Expertos Comisionados fue aprobada la contratación de los servicios profesionales objeto de la presente detección de necesidades, del señor **RICARDO CHAJIN MENESES**, quien cuenta con título profesional en Administración de Empresas, para el título de posgrado se le aplica lo señalado en el artículo 3 de la resolución UAE_99_380 DE 2025 “*iii) El título de postgrado en la modalidad de Especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada o viceversa*”. El término de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026 , por un valor total de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.941.762),.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2.1.5.3.1 del Manual de Contratación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la modalidad de contratación por invitación a un proponente procederá “(c) cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios asistenciales, técnicos o profesionales cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de las actividades temporales requeridas por la Comisión”. Así las cosas, la modalidad que resulta procedente para realizar la contratación es la de invitación a un proponente, que tenga la idoneidad anteriormente establecida.

La financiación de estas actividades, serán con cargo al proyecto de inversión denominado “Documentos de regulación”, con rubro presupuestal C-2106-1900-7-0-2106004-2.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 4 de 16

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



OBJETO DEL CONTRATO

94 Prestar servicios profesionales a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en los asuntos técnicos económicos relacionados con la aprobación de cargos tarifarios de distribución y comercialización de los mercados nuevos del equipo de gas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_380 de 2025, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación: **INVITACION A UN PROPONENTE**

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor estimado total de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.941.762), incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) (1) primer pago por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.148.385) en el mes de enero del 2026; b) (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre del 2026 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.890.307) cada uno; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 5 de 16

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-25327789
2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 6 de 18

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración irá desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de **Bogotá D.C**

Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 6 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

- a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado.
- c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor.
- d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
- g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 7 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-25327789
 2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 8 de 18

Obligaciones generales del contratista

- a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
- c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
- d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
- e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
- f) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.
- g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 8 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG
 Comisión de Regulación
 de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-2532789
 2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 9 de 18

lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.

- h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

Las actividades generales de apoyo a la gestión del proceso de estudio y aprobación de cargos de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería que deberá realizar el Contratista, según corresponda, aunque sin limitarse a ellas, son:

1. Apoyar en los aspectos técnicos que requiera la CREG, en todo lo referente a aprobación de cargos tarifarios de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería para mercados existentes y/o nuevos.
2. Apoyar en el análisis y aprobación de solicitudes tarifarias de distribución y comercialización de gas combustible por redes de mercados existentes y/o nuevos que le sean asignadas, adelantando, entre otras, las siguientes actividades:
 - a) Revisar la completitud de la información de solicitudes tarifarias que le sean asignadas
 - b) Elaborar los oficios necesarios para el trámite administrativo de las solicitudes tarifarias asignadas (cartas de solicitud de completitud de información, autos de

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 9 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

inicio, avisos de inicio, comunicación de autos, autos de pruebas, autos de archivo, entre otros).

c) Proyectar las respuestas a las PQRS relacionadas con las solicitudes tarifarias que le sean asignadas.

d) Efectuar el análisis técnico de la información reportada en las solicitudes tarifarias.

e) Analizar el comportamiento de la demanda (volumen), el número de conexiones (usuarios), los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) e inversión con base en la información reportada por la empresa en su solicitud tarifaria.

f) Realizar el cálculo de los cargos tarifarios que le sean asignados.

g) Efectuar el análisis de impactos por la aprobación de los nuevos cargos tarifarios por mercados.

h) Elaborar las resoluciones de aprobación cargos tarifarios que le sean asignados.

i) Elaborar los documentos soporte de las resoluciones de aprobación de cargos tarifarios asignados.

j) Elaborar las presentaciones para Comité de Expertos, preCREG y sesión CREG de los cargos tarifarios asignados.

k) Atender los comentarios y observaciones que realice la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (OARE) del Ministerio de Minas y Energía a las resoluciones de aprobación cargos tarifarios que le sean asignados.

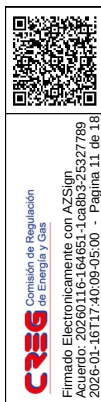
l) Realizar el análisis técnico y proyectar los actos administrativos para resolver los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones de aprobación de cargos tarifarios.

m) Asistir a todas las reuniones a que sea convocado.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 10 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.





- n) Asegurar que todos los documentos expedidos dentro del trámite de las actuaciones administrativas se encuentren en el expediente tarifario correspondiente en el gestor documental de la entidad.
- o) Elaborar base de datos de activos especiales aprobados en las solicitudes tarifarias de mercados nuevos junto con el análisis económico correspondiente.
- p) Las demás que le sean asignadas y estén relacionadas con el objeto del contrato.

3. El Contratista deberá entregar un Informe Mensual de Actividades desarrolladas durante el período sobre el trámite de las solicitudes tarifarias de distribución y de comercialización de gas combustibles por redes de tubería que se le hayan asignado por parte del Supervisor del Contrato, allegando sus correspondientes soportes en medio digital y entregando, por el medio que le sea solicitado, todos archivos de trabajo producidos dentro del marco del contrato a medida que estos se vayan produciendo.

4. Al final del contrato, el Contratista deberá presentar un informe de cierre en el que se detallen los avances realizados durante el año en cada una de las actuaciones tarifarias asignadas, así como las actividades pendientes en cada una de ellas.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento: por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 11 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Calidad del servicio, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

Estas garantías serán aprobadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

SUPERVISIÓN

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión: La cual podrá ser ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe.

RELACIÓN DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La presente contratación ha sido objeto de verificación por parte del Gestor de la Necesidad, quien ha evaluado la idoneidad del contratista en relación con el perfil requerido para atender la necesidad identificada. Dicha verificación se encuentra documentada en el formato denominado “*Revisión de idoneidad profesional para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, el cual se incorpora como anexo y forma parte integral de la presente detección de necesidades y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 12 de 16

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-2532789
 2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 13 de 18

¿El futuro contratista cumple con la formación académica y experiencia profesional requeridas según lo establecido en el presente documento?: **SI (X) / No ()**

¿Se verificó que los honorarios propuestos guardan relación con la tabla de honorarios vigente aplicable y con la naturaleza de la necesidad a contratar?: **SI (X) / No ()**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		A-02-01-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de		A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Código: BS-FT-001		Versión: 15	
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP			Fecha última revisión: 06/11/2025		Páginas: 13 de 16	

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-2532789
 2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 14 de 18

		petróleo y combustible nuclear				
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		A-02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	

INVERSIÓN

Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	C-2106-1900-7-0-2106004-2	Documentos de regulación	X	C-2106-1900-7-0-2106019-2	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	C-2199-1900-0006-0-2199060-2	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		C-2199-1900-0006-0-2199054-2	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza	C-2199-1900-0005-0-	Servicios tecnológicos		C-2199-1900-0005-0-2199065-2	Servicios de información	

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	BS-FT-001	Versión:	15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión:	06/11/2025	Páginas:	14 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

de las tecnologías de la información en la CREG nacional	2199067-2				implementados	
--	-----------	--	--	--	---------------	--

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		Año	Cuantía por año
Aprobación		Fuente:	
		Recurso:	
		Situación de fondos: CSF () SSF ()	

La presente solicitud de contratación es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de Expertos conforme al acta N° 76 del día 5 de noviembre del 2025.

Ordenador del Gasto
VERONICA PONCE DE VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento.

Gestor de Necesidad
RICARDO ALONSO JARAMILLO CASTRILLON
Profesional Especializado

Firma electrónica al final del documento.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 15 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-164651-1ca803-25327789
2026-01-16T17:40:09-05:00 - Página 16 de 18

Vo. Bo. Recursos de Inversión

BRENDA GINLEY RONCANCIO LADINO
Profesional Especializado

Firma electrónica al final del documento.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 16 de 16

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026000411

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-164651-1ca8b3-25327789

Creación: 2026-01-16 16:46:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 17:40:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

Verónica Ponce Vallejo

veronica.ponce@creg.gov.co

36753770

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Profesional Especializado

Brenda Ginley Roncancio Ladino

brenda.roncancio@creg.gov.co

1031120803

Profesional Especializado

CREG

Observaciones:

La necesidad se encuentra alineada con el proyecto de inversión

Firma: Gestor de Necesidad

Ricardo Alonso Jaramillo Castrillon

ricardo.jaramillo@creg.gov.co

10109072

Profesional Especializado

Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-164651-1ca8b3-25327789
2026-01-16 17:40:09:05:00 - Página 17 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2026000411			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260116-164651-1ca8b3-25327789 Creación: 2026-01-16 16:46:51 Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-16 17:40:08			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ricardo Alonso Jaramillo Castrillon ricardo.jaramillo@creg.gov.co Profesional Especializado Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-01-16 16:46:58 Lec.: 2026-01-16 16:50:11 Res.: 2026-01-16 16:52:01 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	brenda ginley roncancio ladino brenda.roncancio@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2026-01-16 16:52:02 Lec.: 2026-01-16 17:38:11 Res.: 2026-01-16 17:39:14 IP Res.: 186.155.16.228
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-01-16 17:39:14 Lec.: 2026-01-16 17:40:03 Res.: 2026-01-16 17:40:08 IP Res.: 190.71.147.18